Nuv. 616.

Becilla de Valderaduey



ficial

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.\* Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(13 aceta del 17 de Febrero de 1914.)

Num. 620.

# Gobierno civil de la provincia.

Secretaria. - Negociado 3.º

CIRCULAR NÚMERO 43.

Declarada la enfermedad variolosa en el ganado lanar de Fausto Gil Vara, vecino de Rubí de Bracamonte, se encuentra en una cilla dentro de la poblacion.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid à 17 de Febrero de

El Gobernador, Inlio Blasco Perales.

# ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 621.

MINISTERIO DE FOMENTO

Direccion General de Obras públicas

CAMINOS VFOINALES.

Esta Direccion general participa á V S. que con fecha de hoy la sido declarado de utilidad púlica el puente sobre el río Adaa, en término de Villalba de Adaja.

Lo que comunico à V. S. para

su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1914: -El Director general, P. O., Rodolfo Gelabert .- Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid.

Núм. 622.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Direccion General de Obras Públicas

nathod se Aguas.

Vista una instancia de señor Marqués de Villagodio solicitando que con carácter provisional y mientras se tramita el proyecto presentade con arreglo á la orden de 12 de Julio de 1913 y se realizan las obras á que se refiere, de aprovechamiento de aguas del río Sequillo, para el riego del prado «El Aguachal», se le autorice para elevar con bomba dicho caudal para el riego;

Visto el artículo 184 de la Ley de Aguas que autoriza la extraccion con bombas de las aguas de los ríos;

Considerando que en el caso presente se ha tramitado un expediente para la utilizacion de los 69 litros por segundo de agua del río Sequillo, del que ha resultado la posibilidad de concederlos, y si no se ha otorgado la concesion ha sido porque la derivacion se hacía con presa y se ha mandado que el peticionario reforme su peticion para evitar perjuicios con el remanso;

Considerando que no se causa perjuicio con la autorizacion solicitada y en cambio se obtiene el beneficio de utilizar aguas que hoy no se aprovechan;

S. M. el Rey, (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Direccion general de Obras pú-

blicas, ha tenido á bien disponer que con carácter provisional se autorice al señor Marqués de Villagodiopara elevar con bomba 69 litros por segundo de aguas para el riego del «Aguachal» sujetándose á las prescripciones que dicte la Division hidraúlicadel Duero para la derivacion, entendiéndose la autorizacion salvo el derecho de propiedad sin perjuicio de tercero, sin que prejuzgue la concesion definitiva ni de derecho á auxilio del Estado y depositando antes de derivar el agua la fianza que cite ! civil de Valladolid.

el citado Ingeniero Jefe, y una poliza de cien pesetas que fija la ley del Timbre.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe de la Division hidráulica del Duero, el del interesado y demás efectos, con publicacion en el «Boletin oficial».

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 11 de Febrero de 1914.-El Director general, Avilio Calderon. - Señor Gobernador

### SECRETARIA

RELACION comprensiva de los Señores Senadores, Diputados á Cortes y Diputados provinciales, no fallecidos, que en un plazo anterior de veinte años, fueron elegidos en esta provincia.

Señores Senadores.

- Exemo. Sr. Marqués de Santa María D. Santos Vallejo García
  - » Marqués de Bolaños
  - D. José María Zorita Diez
  - » Paulino de la Mora
  - > Gregorio García Garrote
  - - Calixto Valverde y Valverde
      - Nicolás de la Peña Cuellar
- 1907 1907 1910

1903-1905

1903-1905-1907

- 1910
- 1910

Señores Diputados á Cortes.

Ilmo. Sr. D. Leovigildo Fernandez de Velasco Valladolid, Circunscripcion

- » » Antonio Jalon y Jalon
- » César Silió y Cortés
- » » Benito de la Cuesta Maroto
- Exemo. Sr. D. Santiago Alba Bonifaz Paulino de la Mora
- José Maria Zorita Diez
- Ilmo. Sr. D. Francisco Zarandona Valentin
  - » Trifino Gamazo
  - · Calixto Valverde y Valverde
  - » » German Valentin Gamazo
  - » Juan Antonio Gamazo y Abarca
- » Eusebio Giraldo » Manuel Semprun y Pombo

Distrito por donde fueron

Años en que fueron elegidos

Idem

Valladolid y Villalon Idem Idem

Medina del Campo Nava del Rey

ldem Villalon

Idem Medina del Campo

Iden Cámara Agricola de Medina Valladolid, Circunscripcion

# Señores Diputados provinciales.

### Distrito de la Audiencia y Mota.

		Anos en que rueron elegidos
D.	Salvador Calvo y Cacho	1892-1896
	Santos Vallejo Garcia	1892-1896-1901
	Miguel Samaniego y Ladron de Cegama	1896
	Enrique Alonso Rodriguez	1898
	Pascual Pinilla Tabarés	1901-1905-1909
>	Benito de la Cuesta Maroto	1901
2	Gregorio García Garrote	1902
	Enrique Gavilán Almuzara	1905-1909-1913
	Emilio Calvo Rodriguez	1905
	Angel Mateo Tejedor	1905
>	José Jalon y Semprun	1909-1913
>	Mariano Espinosa Fernandez de Velasco	1909
	Constancio Alonso de la Peña	1913
>	Augusto F. de la Reguera	1913
		CONTRACTOR OF

### Distrito de Peñafiel y Valoria

D. Agustin Cocho de las Moras	11892-1896
> Trifon Burgoa de Pedro	1892-1896-1901-1905-1909
» Félix Falcon Cabo	1896
> Francisco Cuevas Posada	1898-1901-1905
» Millan Alonso Pombo	(h) 1901 mes parella attaj 1120
• Pedro Vitoria Gimenez	1902-1905-1909-1911
Lucio Recio Ilera	1905-1909-1913
> Evaristo Revuelta Gomez	1909
Mariano Espinosa F. de Velasco	1913
> Honorato Sanz Cuenca	1913 report more more
> Francisco Carrascal Repiso	1913

#### Distrito de Medina de Rioseco y Villalón.

D. Juan de Cabo Poblacion	1892
> Felipe Fernandez Vicario	1892-1896
» Dacio de las Heras	1896
Manuel Francos Gutierrez Calderon	1901-1905-1913
> Heliodoro Represa Dominguez	1902-1905-1909
» Lázaro Alonso Romero	1905-1909-1913
» Angel Mateo Tejedor	1909-1913
Manuel del Fraile Villada	1909
> Antonio Moncada Palmero	11913

#### Distrito de la Plaza

D.	Antonio Jalon y Jalon	1890-1903
>	José Samaniego Gordo	1894-1898
>	César Silió y Cortés	1894
>	Salvino Sierra y Val	1898
>	Eugenio María Vela	1898
,	Mariano Fernandez Cubas	1903-1907-1911
	Rafael Ortiz Gutierrez	1903
- 5	Gregorio García Garrote	1905
>	Manuel Carnicer Pardo	1907
,	Luis Antonio Conde	1907-1911
>	Mariano Gonzalez Lorenzo	1907
>	Juan Antonio Llorente Garcia	1911
>	Salustiano Garrido Peña	1911

## Distrito de Medina del Campo y Olmedo

D. Atanasio Bachiller Perez	11893-1894-1903-1907-1911
› Cándido Gimeno Homar	1894
» Cárlos Alvarez Anton	1898
» Ramon Sanz Montes	1898
» José Gutierrez Diez	1898-1903-1907
» Mariano Cantalapiedra	1903
» César Medina Bocos	1903-1907-1911
» Valentin Arévalo Ayllon	1907
» Francisco Belloso Rodriguez	+r 1911 =c to De@
. Gaspar Rodriguez Martinez	1911

Distrito de Nava del Rey y	Tordesillas.
D. Marceliano Bueno Gonzalez	11894-1898
» Francisco Rico Moya	1898-1903-1907
» Enrique Alonso Rodriguez	1901-1903
» Antonio Vicente Sanchez	11903
> Cárlos Delgado Juan	1905-1907-1911
» Tertulino Fernandez Reinero	1907-1911
<ul> <li>Miguel Rico Moya</li> </ul>	1911
· Paulino Flores Alonso	1911

Asi resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaria de mi

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos de la Real

orden de 16 de Abril de 1910.

Valladolid 17 de Febrero de 1914. - El Secretario de la Diputacion, J. Martinez Cabezas. V. B. El Presidente, Luis Antonio Conde.

# AUMINISTRACIUN MONICIPAL.

Núм. 608.

### Alaejos,

Hallándose aprobadas las cuentas municipales del año 1913, rendidas por el Depositario de dichos fondos, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, acompañadas de los documentos justificativos, para que cuantos vecinos lo deseen las examinen y presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Alaejos 15 de Febrero de 1914. -El Alcalde, Gregorio Hernandez .- El Secretario, Valentin Antoraz

Nom. 618.

#### Ataquines.

En la tarde del domingo quince de Febrero, se le han escapado dos novillos de cuatro años, al vecino de esta villa Manuel de la Fuente, con las siguientes senas: Con pelo negro uno y el otro castaño, llamados Campanero y Mulato, si hierro.

Lo que se hace público para que si son habidos se pongan á disposicion del dueño Manuel de de la Fuente previo el abono de los gastos que originen.

Ataquines 17 de Febrero de 1914.-El Alcalde, Manuel Izquierdo.

Núm. 615.

#### Becilla de Valderaduey.

Hallandose provista interinamente la plaza de Practicante de la Beneficencia de este Municipio, se anuccia vacante para su provision en propiedad con el sueldo anual de cien pesetas, que tiene consignado en presupuesto, por espacio de ocho días, contados desde el de la insercion del presente en el «Boletin oficial» de esta provincia, á fin de que puedan presentarse ante esta Alcaldía dentro de dicho plazo y en papel correspondiente instancias en solitud de ellas, á las que acompañarán el título que les acredite la profesion ó testimonio de él en forma y notas que hubieren obtenido, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda si asi lo estima oportuno dividir en dos dicha plaza; advirtiendo que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Becilla de Valdera luey 13 de Febrero de 1914.-El Alcalde, Anastasio Calderon.

Num. 616.

#### Becilla de Valderaduey.

Hallandose provista interinamente la plaza de enterrador sepulturero, caminero y limpiador de fuentes de este Municipio, se anuncia vacante para su provision en propiedad con el sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas, que tiene consignadas en presupuesto por espacio de ocho días, contados desde el de la insercion del presente en el «Boletin Oficial» de esta provincia, á fin de que durante el mismo puedan presentarse instancias en papel correspondiente en solicitud de aquélla ante esta Alcaldía, pués pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Becilla de Valderaduy á 13 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Anastasio Calderon.

og mi se Nome 617. a mandance

### Becilla de Vaderaduey.

No habiéndose presentado durante el plazo por que fué anuncia. da instancia alguna en solicitud de la plaza vacante de Depositario de los fondos de este Municipio en diez y ocho de Enero último, cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de este día se anuncia nuevamente tal vacante con carácter gratuito por el plazo de ocho dias, contados desdeel de la inserción del presente en el «Boletin Oficial» de esta provincia.

· Las personas que quieren optar á ella, presentarán sus instancias en esta Alcaldia en papel correspondiente dentro de dicho plazo, advirtiendo que será preferido para el nombramiento el solicitante que ofrezca mayores garantias.

Becilla de Valderaduey à 13 de Febrero de 1914. El Alcalde, Anastasio Calderou.

> Ибм. 602. Carpio.

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el presente ano de 1914, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carpio 14 de Febrero de 1914. -El A.calde, Ricardo Alonso.

in que soic unico a V, S para

NUM. 562.

#### Olivares de Duero.

Se halla vacante la plaza de Médico cirujano titular de esta villa por defuncion del que desempeñaba con la dotacion anual de 750 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 30 famílias pobres, y 2.000 á 2.500 aproximadamente que puede contratar con los demás vecinos pudientes.

Los aspirantes à dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas con hojas de servicios y demás en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días à contar desde la fecha del presente anuncio en el «Boletin Oficial» de esta provincia.

Olivares de Duero 7 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Teodoro Martin.

NUM. 560.

## Santervás de Campos

El repartimiento de consumos y sus recargos formado para el corriente año y aprobado por el Ayuntamiento en 29 de Diciembre último, ha sido devuelto por la Superioridad á fin de que sea expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, plazo en que los contribuyentes pueden examinarle y hacer cuantas reclamaciones crean de justicia, que serán resueltas terminado que sea dicho plazo.

Alcaldía de Santervás de Campos 17 de Febrero de 1914. — El Alcalde, Primiano Flores.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Nom. 588.

## VALLADOLID.-PLAZA.

Don Pedro del Rio Perez, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladoli

Doy fé: Que en los autos ejecutivos que se expresarán, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen:

Encabezamiento. -- En la Ciudad de Valladolid á once de Febrero

de mil novecientos catorce, el senor don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una y como demandante la Compañía «Canal de Castilla», Sociedad anónima, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador Don Francisco Lopez Ordonez, bajo la direccion del Letrado Don José María Dávila, y de la otra como demandado Don Santos Prieto Alonso, mayor de edad, casado, panadero, y vecino que fué de Mucientes, cuyo paradero se ignora, y por su no comparecencia los estrados del Juzgado, sobre pago de dos mil quinientas pesetas, intereses legales y costas.

Parte dispositiva.-Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de don Santos Prieto Alonso, y con su importe pago á la Compañía demandante de las cantidades de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses legales de dicha suma á contar desde la presentacion de la demanda, tres de Abril del ano último, costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, y en las que expresamente condeno à dicho demandado. Así por esta mi sentencia que además de notificarse en estrados del Juzgado por la rebeldía de don Santos Prieto, se publicará en la forma que dispone el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciomiento civil, lo pronuncio mando y firmo. - Fra ncisco Zurbano.

Lo inserto concuerda con su original de que doy fé. Y para que conste cumpliendo lo mandado y para su insercion en el «Boletin oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo en Valladolid à doce de Febrero de mil novecientos catorce.—Licenciado, Pedro del Río.

21

# ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 598.

ANUNCIO.

El Subintendente militar de primera clase, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid,

Hace saber: Que debiéndose celebrar concurso á virtud de or-

den circular del Exemo, señor Intendente General militar de 6 de Diciembre de 1911 para adquisicion de trigo y de carbón mineral, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitacion que el acto tendrá lugar el día 4 de Marzo do 1914, á las once horas, en esta plaza y establecimiento denominado Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid, sito frente á los Almacenes generales de Castilla inmediatos al Arco de Ladrillo, y que los pliegos de condiciones y muestras de ambos artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el día 18 al 4 ambos inclusive de nueveá doce horas en el mencionado establecimiento.

El importe de la garantía para tomar parte en el concurso es el de 5 por 100 del importe total de la oferta, que podrá hacerse en pesetas efectivas ó su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotizacion en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio, cuyo depósito se constituirá en la Caja General de Madrid ó en cualquiera de sus sucursales de provincias.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratacion administrativo en el ramo de guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), Ley de Administracion y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), Ley de proteccion á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores están obligados á indicar en su proposicion los establecimientos ó mercados nacionales de que proceden.

Las proposiciones se extende. rán en papel sellado de clase 11.ª (una peseta) ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion y deberán presentarse en pliego cerrado con la carta de resguardo del depósito de garantía, debiendo exhibir además los documentos que acrediten la personalidad del firman. te y el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante ó documento que acredite su alta en dicha contribucion expedido por las oficinas de HaEn el caso de que haya des proposiciones iguales y convengan, será la adjudicacion entre los firmantes de las mismas, únicamente por pujas á la llana durante 15 minutos y si transcurrido este tiempo subsiste la igualdad, lo decidirá la suerte.

El Tribunal se reserva el derecho de rechazar, si no conviniera su precio y calidad, las proposiciones presentadas.

Valladolid 16 de Febrero de 1914.—El Presidente del Tribunal, Ramon de Bringas.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en.... con residencia en.... provincia de,.... calle de.... número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletin oficial» de la provincia de Valladolid, fecha de..... número.... para la adquisicion de..... y del pliego de condiciones y muestra á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujecion álas cláusulas del mismo y su más exacto c u m p l i mi ento á facilitar..... quintales de (trigo ó carbón) al precio de tantas pesetas, tantos céntimos (en letra) por quintal, acompañando en cumplimiento de lo prevenido, el resguardo de la Caja General de Depósitos del efectuado á este fin y exhibiendo su cédula personal corriente de..... clase, número... expedida en... (ó pasaporte extranjería en su caso) ó poder notarial (tambien en su caso) así como el recibo último de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece (ó alta en la misma).

El trigo ó carbón que ofrece procede de..... (Fecha, firma yrúbrica del proponente)

Nóм. 599.

### El Director del Parque de suministro de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al
final se expresan, necesarios para
las atenciones de este Parque y
Depósito de Ciudad Rodrigo durante el mes de Marzo, pueden los que deseen tomar parte
en la licitación, presentar proposiciones, arregladas al modelo
que se inserta á continuación,
extendidas en papel sellado de
ll.ª clase, en pliegos cerrados y
acompañadas cada una de los do-

cumentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

El acto tendrá lugar el día 2 del citado mes de Marzo próximo á la hora de las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el ex-sonvento de San Agustin, ante la Junta económica del mismo, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al del concurso, de once á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto en los articulos 48, 50 y 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio del año de 1911, en el Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, en lo referente à obligaciones, resarcimientos y prevenciones dictadas por el Ministerio de la Guerra é Intendencia General militar.

La adjudicación será á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones de concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales, dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el acto del concurso licitación por pujas á la liana, durante el término de 15 minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Harina de 1.ª clase Idem de todo pan Sal Lena Carbón de cok Idem de hulla Cebada Paja corta para pienso Carbon de encina Paja larga para relleno de jergones y cabezales Jabón

Valladolid 16 de Febero de

Petróleo

1914 —Pablo Gimenez.

Modelo de proposicion.

Don..., domiciliado en...., provincia de.... calle de.... núm..., con cédula personal de.... clase, núm..., que acompaña, enterado delanuncio publicado en el «Boletin oficial» de la provincia fecha de... de.... para el suministro de varios artículos en el Parque de Intendencia de esta plaza y Depósito de Ciudad-Rodrigo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se hace referencia, se compromete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface, según el concepto en que comparece.

Valladolid .... de ..... de .....

(Firmando por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.)

Num. 612.

#### Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los articulos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Marzo próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes de Marzo á la hora de las once en el Parque de la Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de diez á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja gene-

ral de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los articulos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes de Marzo y en caso urgente aunque no haya recaido la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

### Para el Parque de la Coruña.

Harina de 1.º clase Cebada Paja trillada de trigo Leña Carbon de cok Petróleo

### Para el Depósito de Ferrol.

Cebada Paja trillada de trigo Lena Carbon vegetal Idem cok Idem hulla Petróleo

#### Para el Depósito de Lugo.

Carbon vegetal Petróleo

La Coruña 14 de Febrero de 1914.—El Director, Francisco Lamas. reacht at not adarf igmes

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletin oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones à que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los articulos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de.... pesetas...... céntimos, (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en..,.. (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso) así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

> Coruña.... de ..... de 19..... (Firma y rúbrica).

Observaciones. - Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del podernante ó el título de la casa ó razon social.

# ANUNCIOS NO OFICIALES.

# Electra Popular Vallisoletana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca á Junta General ordinariade Accionistas, que se celebrará el día 28 de Febrero actual á las cinco en punto de la tarde, en el domicilio social, calle del Veinte de Febrero, número 12.

Con arreglo al artículo 12 delos Estatutos, el orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Exámen y aprobacion, en su caso, de la Memoria y del Balance, cuentas y actos de administracion del ejercicio último y acuerdos sobre la distribucion de beneficios.

2.º Provision de las vacantes ordinarias en el Consejo.

3.º Proposiciones del Consejo ó de los señores Accionistas, en materia no reservada á la Junta General extraordinaria, y formuladas, las de los segundos, con la antelación y con el número de firmas que prescribe el apartado C del artículo 12.

Se recuerda á los señores Accionistas los preceptos contenidos en los artículos 8.º y 9 º de los Estatutos, sobre asistencia á las Juntas

Generales é intervencion en las mismas.

Valladolid 16 de Febrero de 1914. -- El Consejero Delegado adjunto, Julio Guillen Saenz. - V.º B.º El Presidente de la Sociedad, Santos Vallejo.

Valladolid: Imprenta del Hespicio provincial,